



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 680 DE 05 DIC. 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública UPN-VAD-CP-006-2025"

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Pedagógica Nacional presenta actualmente una deficiencia crítica en la infraestructura destinada al desarrollo de actividades académicas y administrativas del cuerpo docente, particularmente en el Edificio P de la sede Calle 72. El diagnóstico institucional evidencia la inexistencia de espacios especializados que permitan al personal académico contar con áreas adecuadas para el descanso, la preparación de clases, el trabajo colaborativo y la socialización profesional. Esta carencia también se extiende a la falta de salas de reuniones técnicamente equipadas para la realización de juntas académicas, sesiones del consejo, evaluaciones curriculares y demás procesos deliberativos institucionales.

Que, la ausencia de estos espacios ha obligado a que múltiples actividades se desarrollen en zonas improvisadas, que no cumplen con los requerimientos mínimos de confort, privacidad, acústica, iluminación y especificaciones técnicas necesarias para garantizar el adecuado desempeño del cuerpo docente y del personal administrativo. Esta situación afecta directamente la calidad de los procesos académicos, ralentiza la toma de decisiones y disminuye las condiciones óptimas para el trabajo académico y administrativo.

Que, en este contexto, la adecuación del segundo piso del Edificio P representa una necesidad prioritaria para el fortalecimiento institucional. El proyecto contempla la construcción y dotación de una sala de profesores y una sala de juntas, espacios que permitirán:

- Mejorar las condiciones laborales del cuerpo docente, al ofrecer áreas dignas y adecuadas para el descanso, la preparación académica y el trabajo individual y colectivo.
- Optimizar los procesos académicos mediante espacios que faciliten reuniones pedagógicas, planeación curricular, reflexión interdisciplinaria y elaboración de recursos didácticos.
- Fortalecer la gestión administrativa, garantizando una sala de juntas con infraestructura tecnológica para videoconferencias, presentaciones, deliberaciones y sesiones formales.
- Centralizar actividades académicas y administrativas, reduciendo el uso de espacios improvisados y mejorando la organización interna del edificio.
- Impulsar el sentido de pertenencia institucional, al disponer de ambientes que favorezcan la interacción profesional, la comunicación interna y la cohesión del cuerpo docente.
- Aumentar la eficiencia en los tiempos y procesos de trabajo, al contar con espacios diseñados específicamente para las tareas propias del quehacer académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 680 DE 05 DIC. 2025

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-006-2025**”*

Que, de esta manera, la adecuación proyectada constituye una inversión estratégica orientada a mejorar sustancialmente la infraestructura de apoyo a la docencia y a la gestión institucional, en concordancia con la misión formativa y el fortalecimiento de las actividades académicas de la Universidad.

Que, en atención a estas necesidades, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física considera necesario adelantar el proceso contractual para contar con un contratista con la experiencia y el equipo profesional idóneo para ejecutar las obras de adecuación general del segundo piso del Edificio P, ubicado en la Calle 72 No. 11-86 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior, se aplicará la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece “La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas” en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-CP-006-2025**.

Que, mediante cesión de Comité de Contratación celebrada el cuatro (04) de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el sentido favorable de la votación por parte de los miembros de dicho comité, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Convocatoria Publica **UPN-VAD-CP-006-2025**, cuyo objeto es **“REALIZAR ADECUACIONES GENERALES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO P DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-006-2025**, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, al Subdirector Financiero y a la Asesora Jurídica de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 636.146.243)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, impuesto de timbre, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2707 del 24 de octubre de 2025.

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 680 - DE 05 DIC. 2025

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-006-2025**”*

con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** – y en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Objeto: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-006-2025**, cuyo objeto es: **“REALIZAR ADECUACIONES GENERALES EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO P DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 72 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** con el presupuesto oficial por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 636.146.243)**.

ARTÍCULO 2° - Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**– y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° - Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 DIC. 2025**

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

*Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO
Aprobó: Paola Latorre – Asesora Jurídica VAD*